

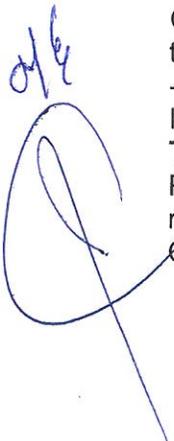
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1180 - 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 20 ABR 2017

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.549,650.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Petén, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.549,650.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Útiles Escolares, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 038 de fecha 17 de abril de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" a la Dirección Departamental de Educación de Petén por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.549,650.00); con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Útiles Escolares, contenida en el comprobante forma RP número 296 que forman parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.154,230.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.395,420.00, para un total de Q.549,650.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e

ME


5/8

11802017

20 ABR 2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Petén, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

[Handwritten signature in blue ink]



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature in blue ink]



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature in blue ink]

OHLR/MEBRdM/JDCV/BPVR/LFPM/mp

[Handwritten signature in blue ink]